

Area de Beca: CS - Cs. Sociales, Humanísticas y Artísticas

Título del Trabajo: POLITICA Y DISTRIBUCION DE LA TIERRA PARA EL INDIGENA CHAQUEÑO DURANTE LA ETAPA TERRITORIAL (1930-1951)

Autores: ADRIÁN ALEJANDRO ALMIRÓN

E-mail de Contacto: almiron.historia@gmail.com **Teléfono:**

Tipo de Beca: Cofinanciadas Tipo II **Resolución N°:** 461/14 **Periodo:** 01/04/2014 - 01/04/2016

Proyecto Acreditado: Resolución Directorio CONICET 461/14
Beca cofinanciada CONICET

Lugar de Trabajo: IIGHI - Instituto de Investigaciones Geohistóricas

Palabras Claves: Indigenas- Territorios-Reducción

Resumen:

Para las comunidades indígenas el avance de la colonización constituyó un proceso traumático. En este breve apartado, pretendemos realizar algunas observaciones sobre una cuestión que es sustancial en cuanto a la tenencia de la tierra. Desde el punto de vista legal, no existió ninguna restricción para que el nativo adquiriera tierras fiscales, siempre y cuando este cumpliera las condiciones fijadas por la ley. Esta política fue denominada "integracionista" dado que el proyecto de Estado aspiraba a tenerlos como trabajadores asalariados o como pequeños campesinos argentinos.

Entre 1930 y 1951 los indígenas podían obtener tierras para trabajarla en las reducciones, en las villas rurales indígenas o en las colonias oficiales.

Sin embargo a medida que transcurría y se intensificaba el proceso de colonización agrícola la tierra era cada vez más escasa. Los caciques comprendieron que las disposiciones legales sobre el suelo eran las garantías más fidedignas que podían aspirar si deseaban establecerse como productores agrícolas, tanto dentro del sistema de reducción como fuera del mismo.

Metodología utilizada y fuentes de consulta: Se aplicó el método histórico con la utilización de fuentes cualitativas. Las fuentes de consulta fueron las inspecciones de tierras realizadas por la Dirección General de Tierras. Estos expedientes se encuentran en el Instituto de Colonización de la provincia del Chaco.

Conclusiones preliminares: La política de tierras con las comunidades indígenas nos demuestra las siguientes características: 1. La política integracionista aplicada en la reducción Napalpi no brindó las posibilidades necesarias para convertir a los colonos indígenas en productores competitivos con el otorgamiento de concesiones provisorias o en su defecto con el otorgamiento de los títulos de propiedad en las explotaciones trabajadas. Asimismo las tierras designadas para la explotación agrícola no eran adecuadas para tal empresa. Estas subordinaron a las comunidades indígenas los convirtió en productores empobrecidos dependientes del gobierno nacional. 2. Por otro lado distribución de la tierra fiscal fuera de la reducción estuvo determinada por las negociaciones realizadas por los caciques de la comunidad. Estos demostraron durante la etapa territorial una intensa inquietud por obtener títulos y concesiones en las tierras que ocupaban. Para ello los jefes se relacionaban directamente con los gobernadores, miembros de las oficinas de tierras y hasta el presidente de la Nación. Esto último se dio sobre todo durante la etapa peronista donde hubo mayor apertura a una política indígena proteccionista -reivindicativa. 3. El gobierno peronista en 1947 llevó a cabo tres acciones que tendieron a lo que el gobierno denominó "reparación": A. Otorgamiento de permisos precarios gratuitos de ocupación; B. De condonación de deudas a indígenas argentinos; C. De gestión ante la superioridad para condonación de deudas a indígenas extranjeros y otras medidas que los favorezcan. Sin embargo pese a la interacción y a la preocupación que existió por parte del primer peronismo la tierra fiscal continuó perteneciendo al Estado no existiendo posibilidades de ser otorgada a los interesados productores indígenas.